

# Secuatrans

T # 13329

## Servicio Ecuatoriano de Transportes C, A.

AV. GRAL. GALLARDO Oe3-173 Y CALLE G, CDLA. EL EJÉRCITO

TELF: 22692-957

OFL.0344-SECUA-2012

*Quito  
4,00*

Quito, 13 de Marzo del 2012

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-



De mi consideración:

La compañía SERVICIO ECUATORIANO DE TRANSPORTES SECUATRANS C.A. con expediente No. 48930, se dirige a usted para continuar la siguiente transferencia de acciones para los fines correspondientes.

### CEDENTE

### CESIONARIO

NOMBRES Luis Alfredo  
 APELLIDOS Valencia Ponce  
 C.I. o RUC 170391917-3  
 NACIONALIDAD Ecuatoriana  
 VALORIZACIÓN Cuatro Dólares  
 NUMERO DE ACCIONES Diez

NOMBRES Paquito Lilian  
 APELLIDOS Cruz Tigse  
 C.I. o RUC 171258279-8  
 NACIONALIDAD Ecuatoriana  
 VALORIZACIÓN Cuatro Dólares  
 NUMERO DE ACCIONES Diez  
 TIPO DE INVERSIÓN

Atentamente,

Marcelo Montero García  
GERENTE GENERAL DE SECUATRANS C.A.

**ESCANEAR**

*transferencia registrada  
revisada*

*14-03-12*



Nota: luego de realizar los tramites correspondientes, favor emitir el listado de socios actualizada.

## CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

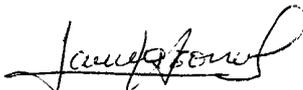
En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador siendo las catorce horas del día de hoy, Lunes 12 de Marzo del año dos mil doce, entre los señores **WILMAN DORIA TORREZ FERNANDEZ** con cedula de identidad No. 110144041-8 en representación de Sr. **LUIS ALFREDO VALENCIA PONCE** con cedula de identidad No. 170391917-3, por una parte, y el señor **PAQUITO LILIAN CRUZ TIGSE** con cedula de identidad No. 171258279-8 por otra parte, de forma libre y voluntaria acuerdan en realizar la siguiente cesión de derechos y acciones.

El señor **LUIS ALFREDO VALENCIA PONCE** es propietario de diez Acciones numeradas de la 0331 a la 0340 a un valor de diez dólares cada una, perteneciente a la compañía de transportes **SECUATRANS C.A.**, y que es su decisión ceder a favor del señor **PAQUITO LILIAN CRUZ TIGSE**, tanto las diez acciones en mención como también los derechos sobre el cupo Operacional Código No. 0959 otorgado por la **EPMMOP**.

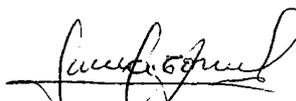
A partir de la presente fecha el señor es accionista y absoluto propietario de las Diez acciones indicadas anteriormente y beneficiario del cupo operacional en mención.

La cuantía la fijamos de mutuo acuerdo en la suma de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**.

Los suscriptores de este documento, nos ratificamos en las disposiciones contenidas en el, por lo que firmamos por duplicado, obligándonos a reconocer nuestras firmas y rubricas si fuera necesario.

X 

**LUIS ALFREDO VALENCIA PONCE**  
C.I. 170391917-3



**WILMAN DORIA TORREZ F.**  
C.I. 110144041-8



**PAQUITO LILIAN CRUZ TIGSE**  
C.I. 171258279-8

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



PODER GENERAL

0006090

QUE OTORGA:

EL SEÑOR LUIS ALFREDO VALENCIA PONCE

A FAVOR DE:

WILMAN DORIA TORRES FERNANDEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI- 2- COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador del Ecuador, hoy día martes dos (2) de febrero del año dos mil diez, ante mí, Doctor HECTOR VALLEJO ESPINOZA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública EL SEÑOR LUIS ALFREDO VALENCIA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a



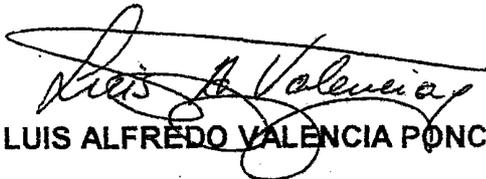


titulados en mi favor; Entregue o reciba dinero a cualquier título; Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, abra cuentas de ahorros y corrientes a mi nombre en cualquier Banco, Mutualista o Institución del Sistema Financiero etcétera; Para que, en los casos que fuere menester, manifieste mi voluntad y mi expreso consentimiento; Para que firme y celebre y suscriba toda clase de actos y contratos como son compraventas, permutas, hipotecas, donaciones, etcétera, de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, celebre posesiones efectivas, levante patrimonios familiares y me represente en cualquier negocio jurídico de cualquier naturaleza sin limitación alguna en cualquier Notaría de la República; Para que proceda a mi nombre y en nuestra representación a nombrar Procurador Judicial a cualquier Abogado de la República del Ecuador para los efectos que amerite; Para que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para que me represente en reuniones, sesiones, mingas, actos deportivos, etcétera en compañías o cooperativas de transportes especialmente en la compañía SECUATRANS, Municipio de Quito, EMMOP, en el Servicio de Rentas Internas, Jefaturas de Tránsito, Policía Nacional matriculación de vehículos. Además en caso de ser necesario pueda ceder las acciones y derechos que me correspondan en la compañía SECUATRANS.- Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- (Firma) la Abogada Ana Isabel Galero con matrícula profesional número doce mil doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observarán todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA  
EQUADOR

  
LUIS ALFREDO VALENCIA PONCE

C.C. 170 3919173





CIUDADANIA 170371917-3  
VALENCIA PONCE LUIS ALFREDO  
21 ENERO 1.955  
IBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
01 1 631 0009  
IBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 55

*Luis Valencia Ponce*



0000091

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
CASADO WILMÁN DORIA TORRES FERNANDEZ  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
LUIS VALENCIA  
EDA PONCE  
QUITO 13/02/95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0961649



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 110144041-2  
TORRES FERNANDEZ WILMÁN DORIA  
LOJA/DELICA/CRUZAFRANCA/BUSTAMANTE/  
20 SEPTIEMBRE 1952  
LOJA/DELICA  
DELICA 1952

*Wilmán Doria Torres*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3333E122X  
CASADO LUIS A VALENCIA PONCE  
SECUNDARIA COCHAFER DOMESTICOS  
ELIECER TORRES  
HONORINA FERNANDEZ  
QUITO 24/01/2008  
24/01/2008

REN 2690155



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

14 de mayo de 2008  
10:15 AM  
VALENCIA PONCE LUIS ALFREDO  
IDENTIFICACION  
WILMÁN DORIA TORRES FERNANDEZ  
RENTAS Y CREDITOS  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE ECONOMIA

1441705



l hasta su  
y en mi  
is acciones  
cumento de  
travámenes

Se Otorgo, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, el presente poder no esta revocado y se encuentra vigente en todo su contenido, el mismo que es otorgada por el señor Luis Alfredo Valencia Ponce a favor de al señora Wilman Doria Torres Fernández, en fe de ello confiero esta CUARTA copia legalmente sellada y firmada, en Quito a veinte y uno octubre del dos mil diez

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
**DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
93311221  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - 2010